



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N° AN-UAIPC-IC1006/17, correspondiente al *Relevamiento de información para ejecutar la Auditoría especial a la adquisición de bienes de la empresa SR Servicios y Representaciones, efectuada en la Gerencia Regional Tarija durante las gestiones 2007 a 2009*, emitido para fines de reportar la deficiencia de control interno establecida en relevamiento efectuado, en conformidad al numeral 217 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas con Resolución de la Contraloría General del Estado N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

El objetivo de la presente auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del artículo 24° de la Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, relacionada al archivo de la documentación que respalda los Comprobantes Contables relativos a Procesos de Contratación de Bienes y Servicios, realizado en la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Tarija, para reportar el hallazgo identificado en el *Relevamiento de información para ejecutar la Auditoría especial a la adquisición de bienes de la empresa SR Servicios y Representaciones, efectuada en la Gerencia Regional Tarija durante las gestiones 2007 a 2009*, conforme a lo establecido el numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental.

El objeto del examen lo constituye toda la información y documentación que se adjunta a los comprobantes contables de "Registro de Ejecución de Gastos - C-31", que respaldan los pagos realizados por la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Tarija a la beneficiaria Ruth Roxana Mailco Apudaca, propietaria de la Empresa SR Servicios y Representaciones, por la adjudicación de procesos de contratación de bienes y servicios bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE (Contrataciones Directas y por Cotizaciones), durante las gestiones 2007 al 2009.

Como resultado de la auditoría se establece que en los procesos de contratación de Bienes y Servicios adjudicados a la empresa SR Servicios y Representaciones, por las gestiones 2007, 2008 y 2009, la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Tarija cumplió con el artículo 24° de la Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, con excepción de diez (10) casos por los cuales se ha establecido una deficiencia de control interno que consideramos importante informar para conocimiento y acción correctiva de parte de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Tarija, que señalamos a continuación:

1. Ausencia de documentación en procesos de compra realizados y falta de Comprobantes Contables C-31, en gestiones pasadas

La Paz, 6 de junio de 2017